



Gaceta Parlamentaria

Año XI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 5 de febrero de 2008

Número 2438-III

CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para el segundo periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para el segundo periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.

Anexo III

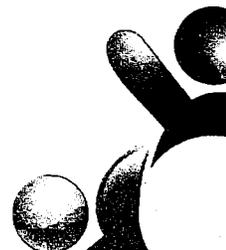
Martes 5 de febrero

Grupo Parlamentario del PAN – LX Legislatura
Agenda Legislativa
Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, presenta su Agenda Legislativa correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, en el periodo del 1 de febrero al 30 de abril de 2008.

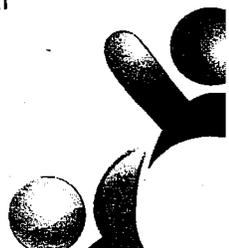
Cabe señalar que este documento es resultado de los trabajos de planeación y análisis que los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN efectuaron en su Reunión Plenaria realizada los días 28, 29 y 30 de enero de 2008.

1. El Grupo Parlamentario del PAN se compromete, durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, como una de sus prioridades, a impulsar la realización de un diagnóstico amplio, en común con los demás grupos parlamentarios y de cara a la sociedad, para estudiar la posibilidad de impulsar o no una reforma estructural en materia de energéticos.
2. Otra prioridad es concluir el proceso de aprobación de la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad, desahogando cuanto antes la minuta devuelta a la Cámara de Diputados por parte del Senado de la República.
3. Asimismo destacamos como prioridad en este periodo de sesiones, la modernización del marco jurídico del H. Congreso de la Unión, con énfasis en la modificación del formato del Informe Presidencial, cuya obsolescencia provoca no sólo dificultades en la operación del Congreso, sino que no responde a las expectativas que la sociedad mexicana tiene de sus legisladores.
4. Acción Nacional procederá en los próximos meses a impulsar la reforma de 16 leyes secundarias vinculadas a la reforma constitucional en materia electoral, la cual debe incluir, por ejemplo, la reglamentación del derecho de réplica.
5. Acción Nacional presentará una iniciativa de reformas al artículo 4º constitucional, para garantizar la cobertura universal en salud a todos los mexicanos.



6. Acción Nacional propondrá una iniciativa de reformas a la Ley General de Salud, a fin de garantizar el acceso al tratamiento contra el dolor en pacientes en estado terminal; así como también que facilite la donación de órganos para su utilización en trasplantes.
7. Vinculado a lo anterior, el Grupo Parlamentario del PAN se compromete a la revisión y modificación en su caso de los mecanismos institucionales y presupuestales, que permitan impulsar la pensión universal para adultos mayores.
8. Acción Nacional presentará iniciativas que permitan, en el marco de la Ley de Transparencia, dar a conocer de manera pública los padrones de beneficiarios de los programas sociales de apoyo al campo, lo cual permitirá no sólo un manejo transparente de esa información, sino el desarrollo de políticas públicas que permitan que estos programas incrementar sus niveles de eficiencia y eficacia para que alcancen al total de la población que más los necesita.
9. Acción Nacional propondrá una iniciativa para establecer una codificación ambiental nacional, así como una iniciativa de reformas a la Ley de Metrología y Normalización, a efecto de establecer estándares de calidad a los productos agropecuarios, que les permitan competir en condiciones semejantes a las de productos de otros países.
10. Acción Nacional presentará la iniciativa de Ley para la Homologación Contable de los Tres Órdenes de Gobierno, la cual permitirá armonizar los sistemas de contabilidad gubernamental, así como avanzar en los aspectos de transparencia, auditoría, control y fiscalización de los recursos públicos que se ejercen en la federación, estados y municipios.
11. Acción Nacional propondrá la reforma a la Ley de Aguas Nacionales, que contenga la reglamentación necesaria para resolver el problema del uso inadecuado de aguas residuales tratadas, el cual es un problema de salud y económico que afecta no sólo al sector agropecuario, sino a los consumidores del país y del extranjero.

Estas son las prioridades de entre las múltiples propuestas e inquietudes expuestas en la Reunión Plenaria por los diputados federales del PAN y que se verán reflejados en una más intensa participación en los trabajos de comisiones legislativas, en dictaminar las iniciativas pendientes y en dinamizar al máximo el proceso legislativo bajo nuestra responsabilidad.





AGENDA LEGISLATIVA

**Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Cámara de Diputados, Congreso de la Unión
LX Legislatura
Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio
Constitucional**

Presentación

El Grupo Parlamentario del PRD ha presentado una vasta agenda legislativa durante los tres períodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión que abarca la actual legislatura. En ella se abordan los temas principales de la Reforma del Estado: régimen de Estado y gobierno, democracia y sistema electoral, federalismo, reformas del poder judicial y garantías sociales. Además, ha fijado su postura respecto de la posible reforma al sector energético, en la que ha quedado de manifiesto su oposición decidida a que se privaticen nuestros recursos naturales, y a que el dominio de la energía eléctrica y el petróleo pase a particulares. Ha sostenido que defenderá, por todos los medios a su alcance, la soberanía nacional y las actividades estratégicas de la economía mexicana a cargo del Estado, desarrolladas a través de Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Asimismo, ha planteado la necesaria renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN, frente a la liberalización comercial del maíz, frijol, leche y azúcar que afectará a los productores del campo. Respecto de la legislación laboral ha expresado su enérgico rechazo a una reforma que signifique un retroceso para los trabajadores mexicanos y atente contra sus derechos como la estabilidad en el empleo, la organización sindical, la contratación colectiva y la huelga.

Esta agenda legislativa sintetiza las propuestas formuladas en la plataforma de la Coalición por el Bien de Todos, del Frente Amplio Progresista y de la Convención Nacional Democrática. Recoge, en suma, los compromisos adquiridos por nuestros legisladores con la sociedad y con un amplio movimiento popular que respalda su lucha por democratizar al país y erradicar la inequidad y las desigualdades ancestrales.

Para cumplir con lo establecido en el artículo 26, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del PRD presenta su agenda legislativa que abordará durante el segundo período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, señalando que está sujeta a los ajustes que nuestros legisladores propongan en el curso del mismo.

REFORMA DEL ESTADO

En el marco de los trabajos que se desprenden de la Ley para la Reforma del Estado, nuestro grupo parlamentario ha sustentado un conjunto de reformas constitucionales y a la

legislación secundaria que responden a los cinco temas sobre los que deberá pronunciarse obligatoriamente el Poder Legislativo, los grupos parlamentarios y los partidos políticos nacionales. De estos cinco temas se han producido avances importantes en Democracia y Sistema Electoral, en los demás las definiciones están pendientes. Por ello, durante el período de sesiones ordinarias que se avecina, insistiremos en los temas siguientes:

Garantías Sociales

1. Elevar a rango constitucional el Estado de Bienestar para garantizar a todos los mexicanos, desde el nacimiento hasta la muerte, el derecho efectivo a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y la seguridad social.
2. Elevar a rango constitucional los Tratados y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos y cambiar la denominación constitucional de "garantías individuales" a "derechos humanos".
3. Elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación y el derecho al agua. En ese sentido aprobar en la Cámara de Diputados la minuta del Senado, en sus términos, para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación.
4. Elevar a rango constitucional el derecho universal a la salud de calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
5. Incorporar al texto constitucional el concepto de Estado laico.
6. Establecer un órgano autónomo denominado Consejo Social y Económico del Estado incluyente, participativo, plural y democrático, que oriente la planeación democrática del desarrollo nacional.
7. Incorporar a la Constitución el principio de equidad de género, que implicaría aplicar la transversalidad en la perspectiva de género.
8. Reformar integralmente la Ley Federal del Trabajo para democratizar el mundo laboral y enfrentar el reto productivo.
9. Establecer que la Cámara de Diputados fije los salarios mínimos.
10. Universalizar la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, y establecer la obligatoriedad de la educación media superior.
11. Establecer una política de Estado en materia presupuestal multianual, para la educación, la ciencia y la tecnología, y fijar mecanismos para su exigibilidad y el cumplimiento de la asignación de ocho por ciento del PIB a educación y tres por ciento a ciencia y tecnología.
12. Incorporar el concepto de calidad de vida como tarea sustantiva del Estado.
13. Reconocer como derecho preferente de los pueblos y comunidades indígenas el uso de los recursos naturales, la conservación, protección, gestión, uso y aprovechamiento de los mismos ubicados en sus tierras y territorios, así como la salvaguarda y uso del conocimiento cultural sobre la biodiversidad y su material genético.
14. Establecer las bases de una Ley de Desarrollo para los Pueblos indígenas, que especifique los recursos destinados para los pueblos.
15. Impulsar la aprobación en la Cámara de Senadores de la minuta con proyecto de decreto que crea la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional.
16. Aprobar la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal.
17. Expedir la Ley para la Protección de las Madres Solteras.

Régimen de Estado y Gobierno

1. Diseñar una nueva arquitectura constitucional que provea mecanismos para la gobernabilidad, entre los cuales se propone crear un régimen semipresidencial, con un poder ejecutivo integrado por el presidente de la república y un jefe de gobierno ratificado por el Congreso a propuesta del presidente el cuál estaría sujeto a una moción de censura del Congreso.

2. Establecer el Consejo Económico y Social como un espacio de participación social plural y colectivo que se le reconozca la capacidad vinculatoria a sus decisiones con el fin de que incidan en las políticas públicas tanto del gobierno federal, como de los estatales.

3. Fortalecer al Poder Legislativo al darle las siguientes facultades

- Otorgar a la Cámara de Diputados la atribución de ratificar el Plan Nacional de Desarrollo.
- Ratificación de los secretarios de Estado por el Congreso y remoción de los mismos.
- Nombramiento del Procurador General por el Senado de la República.
- Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación y otorgarle facultades en materia de acción penal.
- Otorgar capacidad a las Cámaras para investigar cualquier asunto de interés nacional y posibilidad de integrar comisiones bicamarales de esta naturaleza.
- Dar capacidad a las comisiones del Congreso para citar a comparecer a cualquier persona, bajo protesta de decir verdad.
- Sustitución de llamado "informe presidencial" por un debate parlamentario y republicano entre poderes sobre el estado de la nación, en el marco de un nuevo régimen político.
- Dotar de mayores capacidades a las comisiones legislativas en materia de investigación, fiscalización y dictaminación. Propondremos las modificaciones constitucionales y legales para fortalecer las facultades de las comisiones de investigación.
- Desaparición de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que éstos sean fijados por la Cámara de Diputados.
- Creación de la figura de revocación del mandato.
- Limitar el fuero de los legisladores.
- Reglamentar la incompatibilidad de las actividades privadas con la función de legislador.
- Facultar al Congreso para que pueda promulgar las leyes si el ejecutivo, una vez agotado el proceso legislativo no lo haga.
- Instaurar un sistema de representación proporcional pura en ambas cámaras.
- Ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones con el fin de que no se empate con las campañas electorales.

Salarios de los funcionarios públicos

- Aprobar la minuta del Senado que le otorga facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia de sueldos y salarios de los funcionarios públicos.

Conflicto de intereses

- Dictaminar favorablemente las iniciativas ya presentadas por nuestro grupo parlamentario que buscan evitar el conflicto de intereses en la función pública, particularmente de quienes se desempeñan como legisladores.

4. Distrito Federal

- Reformar el artículo 122 y otros artículos de la Constitución para otorgarle la autonomía al Distrito Federal así como el reconocimiento del estado 32, la denominación del Distrito Federal cambiaría por la de Ciudad de México y se desarrollaría su autonomía en los ámbitos administrativos, políticos y financieros. Se facultaría a la Asamblea Legislativa para que se convierta en un Congreso que pudiera además promulgar la Constitución del Distrito Federal y otorgarle a éste atribuciones plenas como entidad federativa.

5. Establecer y elevar a rango constitucional los instrumentos de participación ciudadana como plebiscito, referéndum e iniciativa popular.

6. Medios de comunicación

- Impulsar la reforma constitucional en materia de libertad de expresión y medios de comunicación ya presentada.
- En consecuencia con lo anterior, reformar la Ley Federal de Radio y Televisión para:
 - Crear un nuevo pacto entre el Estado, los medios y la sociedad en materia de comunicación en radio y televisión.
 - Garantizar la pluralidad, la participación de los ciudadanos y de institutos políticos y sociales.
 - Garantizar el derecho a la información y la libertad de expresión.
 - Crear un órgano autónomo para la regulación de concesiones y permisos, que garantice equidad, acote los monopolios, regule la programación y equilibre los mensajes publicitarios y preserve los tiempos del Estado.
 - Establecer la regulación de los tiempos oficiales de conformidad con las reformas aprobadas en materia electoral.
 - Crear la figura del Ombudsman de la Comunicación.
 - Limitar las facultades discrecionales del Ejecutivo Federal en el otorgamiento de concesiones.
 - Instituir el derecho de réplica en todos los medios de comunicación.
 - Garantizar el ejercicio profesional del periodismo.

- Ampliar los espacios en medios dedicados al a difusión y construcción de valores plurales y cívicos.
- Regular el cobro de tarifas en telecomunicaciones, particularmente en telefonía básica y celular.
- Establecer la regulación en materia de medios públicos, comunitarios e indígenas.
- Crear un fondo nacional de producción para los creadores y realizadores independientes que permita su acceso a los medios de comunicación.

Democracia y Sistema Electoral

- Elección de los nuevos consejeros electorales.

Nuestro grupo parlamentario insistirá en que el perfil del nuevo consejero presidente del IFE, así como de los consejeros electorales que deberá elegir la Cámara de Diputados, responda a las necesidades de independencia, profesionalismo, imparcialidad y experiencia, por encima de los intereses partidistas.

- Con la reforma constitucional en materia electoral y el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prácticamente se cubrió la agenda legislativa del PRD en este importante renglón. Sin embargo quedaron temas pendientes como:
 - Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar y ser votado y organizarse para la participación política, incluyendo la creación de la 6° circunscripción.
 - La promulgación de una Ley de Partidos Políticos para regular las actividades internas de los mismos, su financiamiento, los derechos de sus militantes y sus mecanismos electivos.
 - Candidaturas comunes
 - Las candidaturas independientes.
 - Coaliciones electorales.
 - Equidad de género

Para consumir la reforma, nuestro grupo parlamentario participará con propuestas para modificar el resto de la legislación secundaria, relacionada con la materia electoral.

Federalismo

1. Acotar horizontalmente el régimen político, por medio de leyes relacionadas con materias concurrentes y con la coordinación intergubernamental, que se sujeten a principios constitucionales tales como la cooperación, la subsidiariedad y la solidaridad.
2. Fortalecer los órganos de fiscalización de la Federación y de los estados, a través de sus facultades de control, fiscalización y transparencia, modificando el calendario de la

presentación de la Cuenta Pública y sujetando a sus servidores públicos al régimen de responsabilidades de la Constitución.

3. Redistribuir las facultades y funciones que contempla el artículo 124 constitucional, para pasar a un sistema de facultades expresas a favor de los estados.

4. En materia municipal, reivindicar el reconocimiento del municipio como depositario original de la soberanía popular: en consecuencia, que pueda dar su propia ley orgánica; acotar las hipótesis de la desaparición de ayuntamientos; revisar el sistema electoral municipal para darle más peso al órgano legislativo que es el cabildo; fortalecer la hacienda municipal, y ampliar las funciones de servicios públicos.

5. Sobre los municipios indígenas, reconocer la diversidad de los municipios como punto de partida para reivindicar sus derechos así como facilitar su creación con criterios poblacionales y de asentamiento territorial, para cumplir con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

6. Impulsar las relaciones intergubernamentales tanto entre gobernadores como entre municipios.

7. Impulsar el desarrollo económico y social en el marco de un desarrollo nacional equilibrado y competitivo, así como el desarrollo regional, con una planeación de largo plazo.

8. En lo que toca a la distribución de los recursos, acotar a la Federación en beneficio de las haciendas estatales con un nuevo pacto fiscal basado en la coordinación hacendaria; revisar la distribución del fondo general de participaciones; ampliar las bases de reparto en los impuestos compartidos, y fortalecer las instancias de coordinación hacendaria.

9. En materia de salud, impulsar la descentralización de los servicios a la población y la ampliación de los criterios de compensación para promover la equidad en su cobertura a lo largo del territorio nacional.

10. En materia de seguridad pública, incrementar sustancialmente el Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, y crear fondos municipales de seguridad pública.

11. Desarrollo Metropolitano

- Reconocimiento del fenómeno metropolitano

Impulsar una reforma al marco constitucional que reconozca el fenómeno metropolitano y establezca la obligatoriedad de la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y sus dependencias, así como la facultad para crear nuevos espacios de autoridad (léase instancias de gobierno metropolitano) respetando su soberanía, misma que permita posteriormente una reforma a las leyes secundarias.

- Mecanismo de coordinación metropolitana

Se adicionaría esta nueva figura a la Constitución Política que permita la coordinación entre entidades federativas y municipios, como ya existen en otros países. Crear desde el Congreso de la Unión una instancia de coordinación legislativa, Asamblea o Parlamento Metropolitano la cuál actuaría como una instancia legislativa sobre asuntos metropolitanos.

- Facultad de legislar en materia de coordinación legislativa

Reformar la Constitución Política para darle al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de coordinación legislativa en torno a asuntos metropolitanos, dado que es un tema que atañe al pacto federal, para luego darle, de ser el caso, en el Estatuto de gobierno del D.F. a la Asamblea Legislativa la facultad para coordinarse con los Congresos Locales.

- Creación de la Ley de Coordinación Metropolitana

La creación de esta ley regularía la coordinación de programas y acciones intergubernamentales para áreas o zonas metropolitanas, la cual sería una ley reglamentaria del artículo 115.

- Fondos Metropolitanos

- Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal para darle base legal a dichos fondos.
- Ley del Servicio Civil de Carrera para organismos metropolitanos

Otras reformas legales para aterrizar la reforma constitucional

- Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Planeación.

Además de los asuntos desarrollados en los apartados anteriores, nuestro grupo parlamentario insistirá en los siguientes temas de su agenda legislativa:

DERECHOS HUMANOS

Prioridades:

- La reforma constitucional en materia de derechos humanos que contemple: Reconocimiento e Incorporación de los Derechos Humanos contenidos en los Tratados Internacionales, Principio Pro Personae, Jerarquía Constitucional de los Tratados Internacionales en materia de DH, Obligaciones del Estado frente a los Derechos Humanos, Obligación de todas las Personas de Respetar los Derechos Humanos, Ejercicio Individual o Colectivo de los Derechos Humanos, Fuero de Guerra, Imprescriptibilidad, Readaptación del delincuente basados en el respeto a los DH, Mecanismos no jurisdiccionales de protección de derechos humanos.
- Impulsar una reforma judicial que amplíe y garantice derechos y no los limite. Observar y establecer las estrategias pertinentes a favor de la inviolabilidad del domicilio, inviolabilidad de las comunicaciones privadas; y de la criminalización de los movimientos sociales.

Otras propuestas

- Impulsar una reforma al mecanismo de elección del titular de la CNDH. para que sea la Cámara de Diputados la facultada para dicho proceso por ser la titular de la representación ciudadana.
- Ampliar las causales de destitución del Titular de la CNDH y fortalecer los mecanismos de control y fiscalización de su actuación por parte del Congreso.

- Promover la autonomía de las fiscalías especiales en materia de derechos humanos y definir criterios y mecanismos de medición de su efectividad.
- Reformar el Código Penal Federal para legislar sobre el proceso de indemnización a las víctimas.
- Establecer los mecanismos para la armonización de la legislación federal y local con los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

En materia judicial

De aprobarse la reforma constitucional en materia judicial, se requerirá reformar la normatividad secundaria y crear nuevas leyes a la brevedad posible.

Disposiciones tan importantes como el estándar de la prueba para la emisión de la orden de aprehensión; lo referente a los jueces de control; los mecanismos alternativos de solución de controversias; el fortalecimiento de la defensoría pública, la prisión preventiva y todos los principios del proceso penal acusatorio, entrarán en vigor una vez se emitan la normatividad secundaria que las regulen, pero no podrán tardar más allá de ocho años a partir de la publicación del decreto de reforma constitucional en caso de aprobarse.

También están las disposiciones referentes a la transformación del sistema penitenciario. Por sus características, las reformas a las legislaciones secundarias correspondientes, no podrán exceder el plazo de tres años a partir de la publicación del decreto constitucional que correspondiente.

Delincuencia Organizada

Con relación a las reglas especiales de investigación, persecución y sanción de la delincuencia organizada contenidas en la reforma constitucional, se ha manifestado que pueden ser utilizadas en contra de líderes e integrantes de movimientos sociales que de manera legítima se oponen a un régimen determinado o bien que denuncian actos de corrupción de aquellos que ostentan el poder.

Cabe señalar que en las consideraciones del dictamen de la reforma constitucional en materia penal, se ha establecido que las disposiciones relacionadas con la delincuencia organizada serán dirigidas exclusivamente al combate de este tipo de criminalidad, y que de ninguna forma podrán utilizarse para otras conductas, impidiendo a la autoridad competente el ejercicio abusivo de sus facultades en contra de luchadores sociales, de aquellas personas que se opongan o critiquen a un régimen determinado y defiendan los derechos humanos.

Reformas

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

- Sin embargo, en apoyo a lo anterior debemos proponer a la brevedad reformas a la **Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada**, donde se establezca claramente que la naturaleza, objeto y alcance de la ley se ciñen al marco de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y de manera clara se sustente que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las normas relativas a la delincuencia organizada podrán aplicarse aquellas personas que participen en movimientos sociales.

Sistema Penal Acusatorio

A fin de establecer el sistema penal acusatorio prescrito en la reforma constitucional en materia penal y de aprobarse ésta, implicaría la necesidad de reformas y creación de diversas normatividades secundarias para su operación.

Para alcanzar la plena realización de su objeto, se deben crear las bases de este modelo procesal acusatorio, disciplinado por los principios de publicidad, concentración, continuidad, inmediación e imparcialidad, los cuales permitan a los ciudadanos contar con la garantía de un debido proceso para salvaguardar el derecho a la presunción de inocencia y el respeto íntegro a los derechos humanos, por tanto se deben impulsar las siguientes:

Reformas

Código Federal de Procedimientos Penales y Código Penal Federal.

- En donde se regule el proceso acusatorio, de carácter público donde los particulares y el juez se enteren al mismo tiempo de todas las actuaciones, con una adecuada continuidad en el desarrollo de las audiencias y la concentración en el desahogo de las pruebas, con actuaciones que se desarrollen oralmente y con la existencia de interrogatorios ágiles que hagan posible la contradicción en la prueba.
- Ajustar la normatividad de la materia, a efecto de que la prisión preventiva solo se aplique cuando exista la necesidad de garantizar la comparecencia del inculcado en el juicio; el desarrollo de la investigación y la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, lo anterior acorde con el principio de presunción de inocencia.
- Con el objeto de regular el estándar de prueba para librar las ordenes de aprehensión, a fin de evitar que la mayoría de las denuncias y querellas sean archivadas por el ministerio público aduciendo que los datos que arroja la investigación son

insuficientes, estableciendo un nivel probatorio razonable para la emisión de un orden de aprehensión.

- Diseñar la operación del arraigo, para aplicarlo exclusivamente en delitos de delincuencia organizada, evitando que el imputado se evada de la investigación o se oculte de la autoridad, pero sobremanera cuando pertenecen a complejas estructuras delictivas que fácilmente pueden burlar los controles del movimiento migratorio.
- Regular como medio de prueba el uso de las comunicaciones privadas, cuando uno de los participantes graba una conversación sin que ningún tercero la intercepte y cuando el contenido es ilícito o proporciona información para conocer o esclarecer un evento posiblemente delictivo, donde existan disposiciones de orden público e interés social que prescriben la denuncia o la colaboración del sujeto que participó en la conversación.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

- Establecer la figura de los jueces de control y sus facultades, que se aboquen fundamentalmente a resolver los pedimentos ministeriales de medidas cautelares, providencias precautorias, técnicas de investigación para resolverlos de forma inmediata, para minimizar los riesgos de la demora en la ejecución de la diligencia entre otras facultades.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

- Establecer nuevas facultades del Ministerio Público de la Federación y del Procurador, entre otras, a) ordenar la detención de un inculpado, y b) tener acceso a documentación fiscal, financiera, fiduciaria, bursátil, electoral y aquélla que por ley tenga carácter reservado o confidencial, cuando se encuentre relacionada con la investigación del delito

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

- En esta ley se deberán incluir las nuevas disposiciones sobre el arraigo dado que únicamente se permite para delitos contemplados en esta Ley, fijando los casos de procedencia, la autoridad que lo solicita y lo autoriza, la temporalidad por la que puede ser otorgado, las condiciones de ejecución, la posibilidad de prórroga del arraigo y la justificación para ello.

Ley Federal de Seguridad Pública

No obstante que el Partido de la Revolución Democrática no está de acuerdo en la facultad otorgada a las policías para el ingreso a domicilio sin orden judicial, se debe:

- Regular estrictamente la mencionada facultad de la policía para ingresar a los domicilios particulares, implementando como medios de control la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública de los tres niveles de gobierno y especializando a los cuerpos que apliquen esta facultad específica, a fin de que en lo hechos estén a la altura de las necesidades y retos que implica su correcta implementación con la sensibilidad correspondiente, respetando profundamente los derechos humanos y ciñéndose estrictamente a la normatividad en la materia.

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

En la actualidad delitos menores como el robo sin violencia, las lesiones o el daño en propiedad ajena no doloso, acaparan el 40% o 50% de los asuntos que se denuncian ante las agencias del Ministerio Público, engrosando la carga de trabajo del sistema penal y por ende generando lentitud en sus actuaciones, por tanto se deben establecer en las leyes y códigos correspondientes, los mecanismos alternativos de solución de controversias, como la mediación y la conciliación, donde se privilegie la utilización de la reparación del daño.

De igual forma se requiere el fortalecimiento de la defensoría de oficio, que deberá ser de calidad, con personal profesional, capacitado y en igualdad de circunstancias con el Ministerio Público.

Reformas

Código Federal de Procedimientos Penales, Código Federal de Procedimientos Civiles, y Código de Comercio.

- Regular los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, civil y mercantil, necesarios para un efectivo acceso a la justicia pronta y expedita, que permitirán una participación más activa de la población para encontrar otras formas de relación, sirviendo de igual manera para despresurizar las altas cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales.

Código Penal Federal

- Establecer el pago de la reparación del daño cuando haya mecanismos alternativos de solución, ya que en materia penal de forma ineludible, será necesario se cubra

previamente y en su totalidad la reparación del daño para que proceda y necesitará la revisión de la autoridad en su cumplimiento.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Ley Federal de Defensoría Pública

- En estas leyes se deben establecer: a) la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población, y b) las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores.

Sistema Penitenciario

Se debe impulsar la transformación del sistema penitenciario, mediante las reformas a las leyes de la materia, ya que es preciso reorientar el cumplimiento de las sanciones en condiciones dignas, eliminando las facultades discrecionales de la autoridad administrativa para otorgar los beneficios preliberacionales, y establecer la figura de los jueces de ejecución de sentencias.

Reformas

Creación de la Ley Federal del Sistema Penitenciario

- La ley en comento debe evitar que las prisiones se conviertan en lugares donde sistemáticamente se violan los derechos humanos de los reclusos, asimismo deberá evitar precariedad económica existente en los servicios médicos y contemplar el derecho al deporte, pues a través del mismo se fomentaría la reinserción a la sociedad pues se trata de una conducta sana que evita la violencia.

El hacinamiento en las prisiones obstaculiza el normal desempeño de funciones esenciales de los sistemas penitenciarios como la salud, la seguridad, el régimen de visitas entre otras funciones fundamentales.

Creación de la Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales

- Regular la Ejecución de las Sanciones Penales otorgando facultades a los jueces de ejecución de sentencias, en virtud de haber trasladado la facultad de ejecutar la sentencia al poder judicial, será imprescindible que la misma autoridad que pronunció la sentencia deba vigilar que la pena se cumpla estrictamente en la forma pronunciada en la ejecutoria.

Los períodos de vida que los reclusos pasan en prisión cumpliendo sus sentencias no consisten en el simple transcurrir del tiempo, dentro de esos períodos suceden eventos que debe supervisar la autoridad judicial, por ejemplo las penas alternativas a

las de prisión, la concesión de beneficios o el lugar donde se deba de extinguir la pena.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- Retirar al Ejecutivo la facultad de ejecutar las sanciones penales.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

- Establecer la figura de los jueces de ejecución y sus facultades.

Extinción de Dominio.

Por hechos como el relativo a la devolución de aproximadamente **40 negocios a la familia Arellano Félix**, en virtud de que un juzgado de distrito ordenó la devolución de estos bienes ubicados en Mazatlán y Sinaloa.

Y otras acciones como la que reportó la Agencia EFE en 2003, donde organizaciones agrarias mexicanas denunciaron que la mayoría de 370 mil hectáreas incautadas a presuntos narcotraficantes, fueron entregadas a campesinos sin tierra, pero posteriormente fueron devueltas a sus dueños; es por lo que debemos admitir que figuras jurídicas como el decomiso y el aseguramiento, son insuficientes para combatir de manera eficaz a la delincuencia.

Por lo anteriormente descrito, la extinción de dominio debe ser una acción procesal autónoma, que tenga sus propios fundamentos jurídicos, los elementos de prueba deben ser distintos a los de la causa penal que no admite analogía ni mayoría de razón, y debe contemplar sus propios medios de impugnación, a fin de garantizar la igualdad en la sustanciación del proceso.

Con un procedimiento jurisdiccional, independiente de cualquier otro de naturaleza penal que se haya iniciado simultáneamente al presunto delincuente, el juez podrá declarar extinguido el dominio sobre bienes o valores, derivado de la valoración de que el afectado no pueda comprobar la procedencia lícita del bien, independientemente que en el proceso penal se puedan o no acreditar los elementos del tipo (delito) y la probable responsabilidad.

Por eso debemos impulsar la dictaminación de diversas iniciativas presentadas, relativas a la extinción de dominio como herramienta que permita dismantelar la estructura financiera del crimen organizado, por la vía jurisdiccional no penal, creando un procedimiento jurisdiccional.

Reformas

Creación de la Ley Reglamentaria del artículo 22 Constitucional.

- Para declarar por medio de un procedimiento específico la extinción de dominio de bienes instrumento, objeto o producto del delito, cuando existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.
- Serán susceptibles de extinción los bienes hayan sido destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito o que estén siendo utilizados por un tercero para la comisión de un delito, lo anterior siempre respetando la garantía de audiencia de la persona que se considere afectada, procediendo los recursos para acreditar la procedencia lícita de los bienes.

Justicia Comunitaria

Desde los inicios constitucionales mexicanos sólo han existido dos regímenes sancionatorios; en materia de faltas y de delitos, o sea el penal que funciona por tratarse fundamentalmente de sanciones que tienen que ver con la vida y la libertad de las personas, en el que el principio de estricta legalidad penal debe de subsistir.

Por otro lado existe la posibilidad de sanción administrativa, que esta basada fundamentalmente en bandos de policía y buen gobierno cuya sanción máxima es de 36 horas de arresto o multa, que ahora se propone también se incluya el trabajo a favor de la comunidad. Pero la posibilidad de que el arresto hasta por 36 horas sea un elemento suficiente para terminar con conflictos sociales, entre los que se incluyen los delitos menores como el no pago de deberes alimentarios, los insultos, las amenazas, los robos de pequeña cuantía y sin violencia y el daño en propiedad ajena no intencional aun no es posible, y hoy necesariamente llegan a las Agencias del Ministerio Público, cargando el sistema hasta en un 40% o 50% de trabajo y no tienen ninguna oportunidad de ser tratados como conflictos sociales sino que tienen que ser por la vía penal.

La propuesta de reforma constitucional de una justicia comunitaria es posibilitar que las Entidades Federativas emitan una ley de carácter general, en la que jueces administrativos puedan desarrollar una justicia cercana solucionando los conflictos sociales en la comunidad, teniendo la posibilidad de imponer una sanción a las infracciones contenidas en la ley. El procedimiento sancionador sería también oral, contradictorio y público y la acusación deberá ser sostenida por la autoridad o el particular que acusa, pudiéndose imponer hasta sesenta días de arresto. De esta manera se podrá despresurizar el sistema de justicia penal, volviéndolo más eficaz.

Reformas

Creación de la Ley General de Justicia Comunitaria

- Que regule un procedimiento sancionador de carácter oral, contradictorio y público. De esta manera se podrá restar presión al sistema de justicia penal, volviéndolo más eficaz, ya que actualmente las conductas de delitos menores llegan a las agencias del ministerio público cargando el sistema hasta en un 40 o 50% del trabajo.
- Esta facultad regulatoria podría ser aplicada gradualmente en entidades federativas, incorporándose paulatinamente en aquellas que vayan evolucionando ya que no requieren recursos urgentes ni extraordinarios para llevarse a cabo.

Intereses Difusos y Derechos Colectivos.

Implementar un procedimiento de protección (*class action*, acción de tutela, acciones colectivas, acción popular o amparo social), para hacer efectivo el derecho de lo que la doctrina ha denominado como intereses difusos y derechos colectivos que permitan proteger a grupos como los consumidores, trabajadores sindicalizados, defensores del medio ambiente, asociaciones de profesionistas, grupos de vecinos, usuarios de transporte entre otros.

En el caso de México, se han incorporado ciertos derechos de este tipo a la Constitución Federal, pero en forma aislada y sin un sentido de orden, como el derecho a la salud, a una vivienda digna y un medio ambiente adecuado, sin embargo, **no se ha establecido constitucionalmente un sistema del cual pueda emanar un procedimiento de protección de los intereses colectivos, difusos o de grupo.**

En las leyes secundarias, únicamente la Ley Federal de Protección al Consumidor, regula acciones de grupos para los consumidores, pero no les otorga legitimación para ejercitar derechos, ya que se la confiere a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y habrá que señalar que desde su creación esta instancia no ha promovido ninguna acción de grupo o colectiva, lo que permite concluir la urgencia en legislar para darle reconocimiento constitucional a estos derechos y en un segundo nivel regular sus procedimientos tomando en consideración si se trata de daños provenientes de particulares, sean personas físicas o morales, la jurisdicción será civil o mercantil y en caso de que se trate de la administración pública o de particulares que desempeñen funciones públicas la regulación tendrá que darse en los procedimientos de carácter contencioso administrativo.

De ahí la necesidad de las reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en la Ley de Amparo, en el Código Federal de Procedimientos Civiles entre otros.

Ley de Amnistía

Propondremos que el Congreso de la Unión expida una ley de amnistía para los presos políticos y de conciencia en México, a fin de que los luchadores sociales que actualmente se encuentran privados de su libertad, por manifestación de ideas o críticas al sistema económico actual, puedan ser liberados.

Autonomía del Ministerio Público

Ante la utilización política de la acción del Ministerio Público, será importante insistir en su evolución otorgándole autonomía constitucional, la cual le permitirá consolidarse como una institución que fortalezca el Estado de Derecho, al cumplir su función de manera imparcial y eficiente, donde el ejecutivo no intervenga en las funciones de investigación y persecución de los delitos, al igual se deben proponer:

Reformas

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

- Dotar de autonomía al Ministerio Público en todos sus ámbitos: Toma de decisiones en la acción penal en donde el Poder Ejecutivo no intervenga en sus funciones de investigación y persecución de los delitos.
- Nombramiento y destitución del Procurador General de la República, en un esquema de colaboración de poderes y la participación de la sociedad civil.
- Establecimiento de un consejo de evaluación conformado por miembros con independencia de criterio y capacidad para analizar los resultados de la gestión.
- Modificar la mecánica del nombramiento del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

- Para otorgar facultades a la Asamblea Legislativa, con el mismo esquema constitucional de nombramiento de Procurador

Seguridad Pública

En materia de seguridad pública el régimen transitorio de la reforma constitucional refiere que de aprobarse la misma, a más tardar dentro de seis meses a partir de su publicación se expedirá la Ley que Establezca el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Reformas

Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- Se debe redactar una nueva regulación nacional y general de bases de coordinación de los elementos que componen el Sistema Nacional de Seguridad Pública; donde se contemple la coordinación del ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, siempre en el marco del federalismo y el respeto a los derechos humanos.

Ley Federal de Seguridad Pública

- Crear los mecanismos en las leyes correspondientes, para la evaluación de la actuación de los cuerpos policíacos con base en el control, la rendición de cuentas, la transparencia y regular la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública considerando la selección, ingreso, promoción, permanencia y su certificación.

Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

- Tiene por premisa que las funciones de aplicación de la ley en defensa del orden público y la forma en que dichas funciones se ejercen por el Estado y por sus funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tengan una repercusión directa en la calidad de la vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Se considera también que el uso de la fuerza por el Gobierno, con nivel diferenciado alto, es un extremo en el caso de una democracia. Cuando se usa la fuerza excesiva o punitiva, no se respeta la integridad personal y todo daño resultante es arbitrario. Ninguna actividad del Estado puede fundarse bajo el desprecio a la dignidad humana
- El objeto del proyecto de Ley que se presentó es mantener un equilibrio entre el papel de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la administración de justicia y la protección del derecho a la vida, la libertad, la dignidad y la seguridad de las personas, con referencia a su responsabilidad de mantener la seguridad pública.
- Establecer las reglas generales y los principios bajo los cuales debe ser utilizada la fuerza por las instituciones de seguridad pública, como son la legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia y oportunidad, estableciendo claramente sus definiciones, alcances y consecuencias.
- Propone se privilegie la negociación antes que la utilización del uso de la fuerza.
- Que establezca claramente cual debe ser la actuación de los miembros de las instituciones de seguridad pública cuando se pretenda utilizar la fuerza para mantener el orden; en las detenciones, ya sean flagrantes o por orden de autoridad competente.

- Finalmente se establecen disposiciones relativas a la coordinación entre instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales para el uso de la fuerza y de la participación comunitaria respecto de la planeación y supervisión del uso de la fuerza.

Seguridad Nacional

Propondremos reformas constitucionales para definir el concepto de seguridad nacional y sus componentes, así como para limitar las facultades del Ejecutivo en la materia.

Fomentar la equidad de género y respeto a los derechos humanos en las fuerzas armadas.

Promover la aprobación a las reformas a la Ley de Servicio Militar Nacional.

Fomentar las reformas del marco legal relativo a la aplicación de medidas disciplinarias a los menores de edad dentro de las fuerzas armadas.

Impulsar en las reformas al marco legal de las fuerzas armadas el respeto a los derechos laborales de las mujeres.

Impulsar las iniciativas para el respeto a los derechos humanos y laborales de los integrantes de las fuerzas armadas portadores del VIH.

POLÍTICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Presentaremos iniciativa de decreto que expide la Ley de Organización de la Administración Pública.
- Impulsar medidas de austeridad republicana en la Administración Pública Federal, los Poderes del Estado y los entes autónomos.

POLÍTICA ECONÓMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

- Reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con objeto de excluir al personal de enlace de las entidades de la administración pública federal, de la disposición que impide hacer extensivos los beneficios económicos y demás prestaciones contenidas en los contratos colectivos de trabajo y condiciones generales de trabajo al los mandos medios y superiores.
- Nos opondremos a la aprobación en sus términos de la Minuta del Senado con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica porque vulnera la autonomía constitucional del INEGI y menoscaba sus facultades. Respondremos la opinión que en este sentido emitió el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Presentaremos iniciativa para expedir la Ley de Banca y Gobierno.

- **Crear un impuesto del 15% a la compra de acciones** a partir del mercado secundario de tal modo que se grave la especulación, ya que las utilidades derivadas de las transacciones financieras del mercado secundario no se encuentran gravadas con antelación, al tiempo que se considera como un recurso viable para la obtención de ingresos al erario.

Desarrollo económico

- Llevar a cabo todas las acciones legislativas para detener la grave carestía que se registra en el país. Alentar un aumento de emergencia al salario para compensar estas alzas y revertir el efecto del pobre aumento a los salarios mínimos de 2008.
- Mantener nuestra oposición a la aprobación del aumento el precio de la gasolina y al diesel, en razón de que ha dado lugar a que mes con mes se registren incrementos de precios, en particular de productos contenidos en la canasta básica, por lo que la afectación es mayor a los sectores de menos recursos económicos.
- Promover la aprobación de las iniciativas que reforman el marco constitucional en materia de planeación para el desarrollo, a fin de adecuar este proceso a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.
- Nos opondremos a las reformas a las Leyes de Inversión Extranjera y Federal de Telecomunicaciones, que pretenden ampliar los márgenes la inversión extranjera en el sector, poniendo en riesgo la soberanía nacional.
- Promover un programa nacional para el abaratamiento de los insumos energéticos.
- Reorientar los subsidios para el fortalecimiento de las actividades productivas en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Atender los efectos que se derivan de las concesiones mineras que otorga la Secretaría de Economía y que han dado lugar a la inconformidad de autoridades locales y al descontento de amplios sectores de la población al reportar que se trata de autorizaciones de exploración y explotación de minas sin el cumplimiento adecuado de medidas ambientales preventivas.
- Impulsar la revisión del marco jurídico aplicable a las micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar la implementación expedita de los apoyos y facilidades contenidos en los programas respectivos, en virtud de la amplia capacidad en la generación de empleos y su contribución al producto interno bruto del país.
- En el ámbito del comercio exterior nos pronunciaremos por que el Gobierno Federal lleve a cabo, exprese y defienda una política acorde con los intereses de desarrollo de la economía nacional y de respeto de nuestra soberanía, observando, a su vez, la aplicación de cuotas compensatorias y procedimientos de investigación de prácticas desleales de comercio internacional (algodón, cárnicos, leche, productos agropecuarios, frijón, maíz, azúcar, fructosa, acero, juguetes, entre otros).
- Realizar las tareas legislativas necesarias para lograr la aprobación del dictamen que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica para incrementar de manera considerable las multas a las prácticas monopólicas que

promuevan las empresas nacionales y extranjeras que operan en México, para erradicar las prácticas monopólicas a través de un mecanismo de sanciones efectivas.

- Promover la aprobación de las iniciativas de reforma a los artículos 32 y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor con objeto de que la publicidad de alimentos chatarra en medios electrónicos se elimine o se restrinja a horarios en donde su influencia no afecte a los niños y jóvenes en México, para evitar el consumo de alimentos de alto valor calórico que dé como consecuencia el sobrepeso u obesidad y con ello enfermedades como la diabetes que es la primera causa de muerte en nuestro país.
- Ampliar las facultades del Banco de México para que contribuya a la reactivación económica, la generación de empleo y el bienestar social.

Desastres naturales

- Promover la aprobación de la Ley que Crea el Fondo de Reconstrucción y Apoyo Social para el Estado de Tabasco y Comunidades Afectadas en el Estado de Chiapas.

Rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos

Fiscalización Superior.

Nuestro Grupo Parlamentario propondrá los cambios necesarios en la legislación secundaria, derivados de la reforma constitucional recientemente aprobada en materia de fiscalización superior, así como aquellos que permitan consolidar el proceso de revisión de la Cuenta Pública. En particular:

- **Dar seguimiento a la publicación de la reforma constitucional**, a efecto de que entre en vigor cuanto antes. En este momento ya se cuenta con la aprobación de la mayoría de los congresos locales, por lo que las Cámaras ya están en condiciones de hacer la declaratoria respectiva y enviarla al Ejecutivo para la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación.
- **Reforma a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación**, para adecuarla a las modificaciones constitucionales, principalmente lo que respecta a las revisiones de situación excepcional; los ajustes en las fechas para la entrega, fiscalización e informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública; las modificaciones al procedimiento para la notificación de observaciones e integración del Informe de la ASF; entre otras.
- **Reforma a la Ley Orgánica del Congreso**, para establecer el procedimiento para cumplir con la tarea de concluir la revisión de la Cuenta Pública con base en el Informe de la ASF.

Dar carácter de Comisión Dictaminadora a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que sea la encargada del desahogo del procedimiento de dictaminación de la Cuenta Pública y así concluir el

ciclo presupuestal, tal y como lo hacen Comisiones análogas en la mayoría de los países del mundo.

- **Nueva Reforma a la Constitución Política**, para establecer con toda claridad que la Auditoría Superior de la Federación tiene facultades para revisar la gestión sustantiva de los entes fiscalizados y no solamente la gestión financiera. Asimismo, se debe dar la facultad a la Entidad de Fiscalización Superior de revisar directamente los conceptos planteados en las solicitudes de revisión excepcional y que mediante dichas revisiones se puedan revisar conceptos contenidos las Cuentas Públicas de hasta 5 años atrás y no solamente los conceptos contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio en curso. Lo anterior, derivado de diversas Controversias Constitucionales en las que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha fallado a favor del Ejecutivo Federal, en detrimento de las facultades de la Auditoría Superior y de la Cámara de Diputados.
- **Reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**, para establecer las nuevas facultades derivadas de la reciente reforma al artículo 122 constitucional.
- **Adición a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, a fin de que el mencionado tribunal administrativo sea autoridad competente para conocer y resolver de los litigios que surjan entre las entidades fiscalizadas y la Auditoría Superior.
- **Reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, para hacer ajustes a los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como para establecer un sistema de registros contables y patrimoniales.
- **Expedición de la "Ley General de Contabilidad Gubernamental"**, derivada de la nueva facultad que tiene el Congreso de la Unión para legislar en la materia. Sobre el particular, la presidencia de la Comisión de Vigilancia, así como la Auditoría Superior de la Federación, se encuentran trabajando conjuntamente en el proyecto de ley que próximamente será distribuido entre los legisladores.

Adicionalmente promoveremos:

- El examen del Informe de la ASF con el resultado de revisión de la Cuenta Pública 2006.
- La conclusión de las revisiones de las Cuentas Públicas que no han sido dictaminadas y que deben concluirse en un periodo de seis meses posteriores a la publicación de la citada reforma constitucional.

Otras propuestas en materia de fiscalización y rendición de cuentas

- ❖ Promover la aprobación de la reforma a los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorga inmunidad al Auditor Superior de la Federación, incluyéndolo en la lista de funcionarios públicos que son sujetos a juicio político.

- ❖ Estaremos atentos a la entrega oportuna de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y a su posterior revisión.
- ❖ Modificar las reglas generales relativas a las percepciones salariales discrecionales, pensiones, gastos médicos mayores, bonos extraordinarios y prebendas, entre otras, de los funcionarios públicos para acabar con los privilegios y reorientar el gasto en beneficio de la sociedad.
- ❖ Fijar en la Constitución un salario máximo para el Presidente de la República y facultar al Congreso para legislar en la materia.
- ❖ Eliminar las pensiones de los ex-presidentes, y los sistemas pensionarios de privilegio de los altos funcionarios de Hacienda, del Banco de México, Nacional Financiera, Banco de Comercio Exterior, PEMEX, Comisión Federal de Electricidad, entre otras.
- ❖ Promover la constitución de una comisión de investigación que dé seguimiento al proceso de privatización de los activos de la empresa Controladora Internacional de Transportes Aéreos, S.A. de C.V. (Cintra), tanto en los resultados que se obtengan de la apresurada venta de las acciones de Mexicana de Aviación como de Aeroméxico.
- ❖ Impulsar la evaluación del servicio profesional de carrera en las entidades de la administración pública federal y organismos autónomos constitucionales, a efecto de que sea un indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- ❖ Insistir en la aprobación de la reforma que el PRD ha presentado sobre régimen de incompatibilidades y conflicto de intereses en la función legislativa.
- ❖ Impulsar reformas al marco legal de responsabilidades de servidores públicos a fin de establecer procedimientos para que los ciudadanos denuncien y coadyuven con la determinación de la responsabilidad administrativa y penal en el uso político electoral de los programas sociales y de los recursos públicos.
- ❖ Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para modificar las atribuciones de la SHCP en materia de ingreso y gasto.
- ❖ Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para que las observaciones y recomendaciones que emita el Órgano de Fiscalización Superior tengan un carácter vinculatorio.
- ❖ Establecer la caducidad de cinco años para la exigencia de responsabilidades administrativas.
- ❖ Promover una cultura de la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en relación a los recursos federales transferidos a nivel nacional a través de los medios de comunicación.
- ❖ Dar seguimiento al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, en apego a las reglas de operación, al cumplimiento de los objetivos del programa y a la aprobación del presupuesto, entre otras.
- ❖ Insistir en la posibilidad de instaurar en México un Tribunal de Cuentas.

Fomento cooperativo

- Promover la aprobación del dictamen con proyecto de decreto que crea la Ley General de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer mecanismos de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía.
- Dotar a la sociedad mexicana de un marco legal que impulse y estimule el desarrollo del movimiento cooperativo nacional y de todas las formas de organización y propiedad social, para lograr la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los cooperativistas y de la comunidad en general.
- Impulsar la aprobación de la iniciativa de reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con objeto de excluir a las sociedades cooperativas de dicho ordenamiento jurídico, dado que la cooperativa se organiza para resolver una necesidad común de sus asociados, así como para cumplir con los preceptos contenidos en el artículo 25 constitucional que refieren al apoyo e impulso que el Estado debe brindar a las empresas del sector social.
- Reformar la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) y mantener una oposición firme a la aprobación de la iniciativa que abroga dicho cuerpo normativo, por considerar que la misma encubre un proceso de extranjerización y privatización del banco de desarrollo que resultaría altamente oneroso para las finanzas públicas del país.
- Apoyar la aprobación de reformas a diversos artículos de la Ley del Seguro Social, para que sea restituido en este ordenamiento el régimen bipartita de cotización para las cooperativas de producción, en materia de cuotas de seguridad social.
- Promover la aprobación de reformas a la Ley Federal de Competencia Económica a fin de garantizar un trato de igualdad de condiciones a las cooperativas, cuando éstas participen en convocatorias, que realicen las instancias gubernamentales, para participar en ferias y exposiciones.
- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Fideicomiso Pago), impulsar las acciones necesarias para que la totalidad de los gobiernos estatales formalicen los respectivos convenios de coordinación y se atienda, conforme a la Ley, a los ahorradores defraudados en cada entidad federativa.
- Participar en los trabajos legislativos para regular las cooperativas que no realizan actividades de intermediación financiera.
- Crear el Registro Público de Sociedades Cooperativas.

Energéticos

Defensa del Sector Energético

Nos opondremos decididamente a que se privaticen nuestros recursos naturales, y a que el dominio de la energía eléctrica y el petróleo pase a particulares. Defenderemos la soberanía nacional y las actividades estratégicas de la economía a cargo del Estado, desarrolladas a través de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

- Si bien el sector de eléctrico necesita una reforma profunda, esta debe estar circunscrita en el marco de los actuales preceptos constitucionales. En ese sentido propondremos reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica con objeto de hacerla plenamente congruente con el artículo 27 constitucional, sobre todo en lo que respecta a la exclusividad de la nación y la rectoría del Estado en la materia.
- Promoveremos iniciativas que busquen propiciar una cultura para el uso eficiente y el ahorro de energía.
- Devolveremos al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor independiente.

En cuanto a los organismos públicos del sector, los planteamientos que el Grupo Parlamentario del PRD ha sostenido son:

- Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (Pemex, Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro).
- Modificar la Ley Orgánica de Pemex para reintegrarlo en una sola empresa para aprovechar al máximo las economías de escala y de red; así como para disminuir el costo de su alta burocracia. La reintegración corporativa de Petróleos Mexicanos permitiría que en su planeación se tenga en cuenta el cumplimiento de objetivos sectoriales nacionales y no aisladamente los de cada una de sus partes.
- Incorporar los rasgos fundamentales de la figura de “contrato plan” en la relación de Pemex con el Estado; así como la obligación de Pemex de fortalecer su planeación estratégica y conducirse conforme a las mejores prácticas de la industria petrolera, en la perspectiva de la máxima recuperación del petróleo, el fortalecimiento del desarrollo económico regional y la preservación del medio ambiente.

- Eliminar la política de precios de transferencia que disminuyen artificialmente la rentabilidad de las empresas públicas e impiden maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización.
- Determinar los precios y tarifas en función de costos reales. Éstos deben ser equitativos, sustentados en criterios técnicos, económicos, ambientales y sociales, agregando una asignación debidamente ponderada del costo de depreciación.

Por otra parte, promoveremos las reformas necesarias para:

- Disminuir los precios y tarifas de la energía eléctrica, gas, gasolina y electricidad; así como para instituir mecanismos para procesar y resolver las inconformidades ciudadanas relativas.
- Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energías (renovables y no renovables), así como el desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, del Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.
- Eliminar de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la determinación del precio estimado de la mezcla mexicana de exportación a partir de métodos estadísticos que, por definición, resultan incapaces de reflejar la complejidad del mercado petrolero.
- Modificar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de:

Reducir el monto y modificar el funcionamiento del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y el de las entidades federativas, a fin de evitar el congelamiento de más de 75,000 millones de pesos, que es la suma del monto que deben alcanzar ambos fondos, antes de poder utilizarse.

Eliminar el fondo para infraestructura de Pemex, que implica no poder utilizar otros 25,000 millones de pesos.

Establecer un reparto distinto de los excedentes petroleros, con objeto de garantizar que éstos se destinen fundamentalmente a la inversión productiva y a fortalecer la propia industria petrolera nacional.

Adicionalmente, apoyaremos la aprobación de las Iniciativas presentadas por nuestro grupo parlamentario y que se dirigen a:

- Eliminar la facultad exclusiva de la SHCP para fijar las tarifas de servicios de energía eléctrica.
- Obligar a la SHCP a publicar los criterios, costos, contabilidad y proyecciones utilizadas para el cálculo de las tarifas y los precios de compraventa de electricidad entre la CFE y LFC; y a que el Ejecutivo Federal establezca programas de protección a los usuarios del servicio de energía eléctrica.

- Establecer que la generación de energía eléctrica para pequeña producción, no se considerará servicio público, tampoco la de exportación, derivada de pequeña producción ni la generación que realicen los productores independientes para su venta a la CFE.
- Prohibir a PEMEX otorgar contratos o cualquier acto jurídico similar a particulares, para la explotación, uso y aprovechamiento, del petróleo; de carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos.

Por otra parte:

- Aprobar la reforma constitucional para regular el uso y aprovechamiento de los recursos energéticos no renovables.

Reforma Agraria

- Reformar el artículo 27 constitucional para revertir la contrarreforma de 1992.
- Impulsar el Código de Procedimientos Agrarios para el establecimiento de un nuevo proceso legal agrario en un código especial y no como un libro o una parte de la ley, que contiene las normas sustantivas y se formula con la finalidad de contemporizar con la evolución normativa y doctrinal del derecho agrario, cuya especialización exige un tratamiento acorde con su importancia social, dimensión material y desarrollo teórico.
- Llevar a cabo una evaluación y contribuir al efectivo cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional para el Campo.
- Atender los avances en las solución de los conflictos agrarios, conocidos como focos rojos, que se registran en el campo mexicano y que se relacionan con aspectos de la tenencia de la tierra, de los límites interestatales y con indemnizaciones a afectados por la expropiación de tierras para la construcción de diversas obras de impacto económico y social. Y en particular, contribuir, a la resolución de la problemática agraria y limítrofe entre Santa María y San Miguel Chimalapa, Oaxaca, con núcleos agrarios de la zona noroeste del Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.

Desarrollo agropecuario, pesca y alimentación

- **Tratado de Libre Comercio de América del Norte**
Impulsar la renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN, frente a la liberalización comercial del maíz, frijol, leche y azúcar que afectará a los productores del campo mexicano, así como promover la adopción de fondos compensatorios.
- Participar en la mesa de trabajo bicameral para fundamentar la renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN y modificar la política comercial imperante.

- Pugnar por que el Senado de la República apruebe la Ley de Planeación para la Soberanía Alimentaria y Nutricional.
- Reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable respecto del trato especial y diferenciado al que deben estar sometidos los productos sensibles.
- Promover la revisión de las reglas de operación de los programas para el campo y evitar la asignación discrecional de recursos por parte de la SHCP.
- Promover una reforma al artículo 27 constitucional para revertir la contrarreforma del 1992.
- Impulsar modificaciones a la Ley Agraria actual para garantizar que el marco jurídico agrario contribuya y se ajuste a las necesidades del desarrollo rural integral del país.
- Impulsar el Código de Procedimientos Agrarios para el establecimiento de un nuevo proceso legal agrario.
- Llevar a cabo una evaluación y contribuir al efectivo cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional para el Campo.
- Impulsar reformas a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados para mantener la moratoria a la siembra de maíz transgénico y garantizar la aplicación del Principio de Precaución estipulado en el Protocolo de Cartagena.
- Retomar la Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras, rechazada por el Senado, tendiente a evitar el grave deterioro de los suelos en México.
- Impulsar la probación de la Ley de Cafecultura pendiente en el Senado.
- Evaluar los objetivos y alcances del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable e impulsar mecanismos para su seguimiento.
- Mejorar la legislación en materia de concesiones de pesca en altamar para los estados con litorales.
- Impulsar una nueva Ley de la Banca de Desarrollo, para fomentar las actividades productivas del sector agropecuario y pesquero.
- Promover la creación de la Ley General de Sociedades Rurales que integre el marco legal para la organización de los pobladores del campo.
- Promover y formalizar la Conferencia Parlamentaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para dar continuidad formal mediante un acuerdo parlamentario a los trabajos realizados entre diputados de congresos locales y de comisiones del sector rural del Congreso.
- Fortalecer el trabajo en las comisiones unidas del sector rural de la Cámara de Diputados, así como el trabajo en conferencia en el Senado de la República.
- Reformar la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de tal manera que el presupuesto rural sea congruente con la soberanía y seguridad alimentaria y que no se hagan reducciones discrecionales y se sub-ejerza el presupuesto sin motivos de fuerza mayor.
- Aumentar el gasto productivo y la inversión pública en el campo; vincular la ciencia y la tecnología a los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

- Se buscará revisar el desempeño de las instituciones financieras, comerciales, de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de proyectos productivos en el sector rural y pesquero. Para ello, se trabajará para fortalecer a la Financiera Rural tanto con la asignación presupuestal, como con el seguimiento al ejercicio de los recursos.
- Adoptar medidas para la producción de alimentos sanos y vigilar el impacto que sobre éstos produce el uso de tecnologías que ya han sido rechazadas en otros países.
- Impulsar reformas para lograr la transformación de las instituciones que atiendan el sector. De manera específica, para el próximo período se propondrán modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a fin de constituir la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objeto de que atienda a los productores considerados como no competitivos.
- Reforma la Ley de Comercio Exterior para suprimir el monopolio de la Secretaría de Economía en este rubro, ampliarlo a otras secretarías así como recobrar la supremacía constitucional del Congreso en materia de comercio conforme al artículo 131 de nuestra Carta Magna.
- Promover la evaluación de los procesos de expropiación de los ingenios azucareros llevados a cabo por el Gobierno de Vicente Fox y observar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido que se violentaron disposiciones jurídicas en el procedimiento de expropiación. Atender que el Ejecutivo Federal cumpla para que los adeudos a los exobreros del sector azucarero sean cubiertos cabalmente por los fideicomisos respectivos y se evite mayor afectación para los trabajadores y la actividad productiva del sector.
- Promover la Conferencia Parlamentaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para dar continuidad formal mediante un acuerdo parlamentario a los trabajos realizados entre diputados de congresos locales y de comisiones del sector rural del Congreso.
- Impulsar reformas para lograr la transformación de las instituciones que atienden el sector.
- Impulsar la iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona los párrafos primero, segundo, y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para clarificar los criterios de pluralidad y efectiva representatividad en las instancias de planeación y decisión eliminando el manejo discrecional y clientelar de los programas de apoyo.
- Respecto de tres leyes aprobadas en el mes de abril de 2006 (Ley Federal de Sanidad Animal; Reformas a la Ley Federal de Sanidad Vegetal y Ley para la Producción, Certificación y Comercialización de Semillas) promover la presentación de propuestas de reforma que sean necesarias para atemperar sus posibles efectos negativos.
- Se encuentren en proceso de elaboración por nuestro grupo parlamentario las siguientes iniciativas:

- 1) Reformas la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados para impedir que la siembra experimental de OGM's sea solo un trámite previo a la liberalización comercial.
 - 2) Reformas al artículo 27 constitucional.
 - 3) Reformas a la Ley de Comercio Exterior para crear un sistema de control comercial de los productos básicos a fin de asegurar la soberanía y seguridad alimentaria.
 - 4) Revisión de la Ley de Propiedad Industrial a fin de proteger e impulsar la denominación de origen del nopal y maguey, debido a que estos productos pretenden ser patentados por China y Japón.
- Impulsar las iniciativas ya presentadas:
- 1) Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el objeto de dar prioridad a las empresas rurales en los procesos de licitación pública.
 - 2) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar reconocimiento como entidades de interés público a las organizaciones campesinas nacionales.
 - 3) Reforma la fracción I del artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para garantizar que los proyectos de reglas de operación que las dependencias y entidades presenten tengan la aprobación de la Cámara de Diputados.
 - 4) La que adiciona al artículo 6o. de la Ley de Productos Orgánicos las fracciones III, IV y XI; y la que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Participar en el debate de la iniciativa de Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogénicos para la Alimentación y la Agricultura.
- Se desarrollarán eventos y foros de discusión relacionados con los temas del TLCAN; acceso organismos fitogenéticos, defensa del nopal y maguey, entre otros.
- Estaremos pendientes de la publicación de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, la cual fue dictaminada y aprobada en el Senado después de atender las observaciones del Ejecutivo. Por lo que mantenemos constante vigilancia sobre la decisión que tome el ejecutivo con fundamento en artículo 72 Constitucional.
- Reformar integralmente la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; exhortando al ejecutivo la expedición de los reglamentos respectivos.
 - Plantear al Ejecutivo la expedición de un reglamento sobre seguridad alimentaria que establezca disposiciones sobre etiquetado de alimentos, conformación sobre los insumos de los productos alimenticios y derechos de consumidores, debidamente armonizado con la Ley Federal del Consumidor y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- Legislar lo necesario para prorrogar la vigencia del Procampo capitaliza, debido a que está próximo su término.
- Impulsar reformas a la Constitución Política y la Ley de Planeación, que faculten al Congreso para aprobar el Plan Nacional del Desarrollo, así como garantizar la participación de las organizaciones rurales y pesqueras en la confección de éste.

Medio ambiente y recursos naturales

- Promover la revisión de la Ley de Aguas Nacionales para evitar que este recurso continúe convirtiéndose en un patrimonio privado.
- Promover la discusión con todos los actores involucrados y modificar la Minuta de la Ley de Acceso y Aprovechamiento de los Recursos Genéticos.
- Impulsar reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Impulsar las siguientes iniciativas de

- Ley de Evaluación Ambiental de Planes y Programas.
- Ley Integral de los Espacios Protegidos.
- Ley General de Ordenación del Territorio.
- Promover acciones legislativas con el fin de atender la demanda ciudadana de la problemática de impacto ambiental en el país.

Comunicaciones y transportes

- Propondremos actualizar la Ley del Impuesto al Valor Agregado a efecto de condicionar la exención del pago del IVA en las transacciones financieras a la compraventa de acciones en la Bolsa.
- Revisar la legislación relativa a la navegación y el comercio marítimos y estar a los cambios legislativos que otros grupos parlamentarios propongan.
- El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para infraestructura carretera anualmente, es reasignado en muchos casos por la SCT en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente sin conocimiento oportuno del Legislativo. A efecto de que se alcance una mayor eficiencia y transparencia en el uso de los recursos presupuestales se propondrá que la SHCP y la SCT informen trimestralmente el avance financiero y físico del ejercicio presupuestal detallado por obra.
- Aprobar las reformas a las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica y Federal de Telecomunicaciones, para permitir a la CFE y a Luz y Fuerza del Centro que participen, a través de su red eléctrica, en los servicios de voz, imagen y datos denominados Power Line Communications.
- Reimpulsar la infraestructura de marina mercante y de puertos para apoyar la pequeña y mediana industria pesquera y crear fuentes de trabajo.

- Revisaremos el marco jurídico que refiere a las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el otorgamiento de concesiones y, dado el caso, proceder al rescate de bienes del dominio público como son: carreteras, puertos y aeropuertos.
- Con objeto de transparentar los recursos públicos que se asignan a la infraestructura carretera, las y los legisladores continuaremos realizando acciones para que el Ejecutivo Federal haga públicos los términos de operación de los diversos instrumentos de financiamiento para la construcción y modernización de la red carretera nacional, como son el FARAC, el Foncar y el esquema conocido como PPS.
- Estaremos atentos a los procesos de inicio y avances de obra de los proyectos de construcción y mantenimiento de la red federal, caminos rurales y carreteras alimentadores, así como de las obras para la modernización de puertos y aeropuertos que se asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.
- Alentar reformas a la Ley del Servicio Postal Mexicano para fortalecer al organismo, tanto administrativa como financieramente, para que ejerza su papel de área estratégica y exclusiva del Estado, en los términos que dicta la ley fundamental.
- Dar seguimiento al proceso de privatización de los activos de la empresa Controladora Internacional de Transportadores Aéreos, S.A. de C.V. (Cintra), tanto en los resultados que se obtengan de la apresurada venta de las acciones de Mexicana de Aviación como de la premura con la que Cintra y el IPAB pretenden vender las acciones de Aeroméxico.
- Promover acciones para que se transparente el proceso de desincorporación del organismo Ferrocarriles Nacionales de México –evento al cual el PRD se opuso–; dado que existe un limitado avance en el proceso de liquidación y falta transparencia en la venta de activos y de bienes inmuebles de ese organismo.
- Revisar la normatividad vigente en materia de puertos y dar seguimiento a la operación de las concesiones donde operan las administraciones portuarias integrales (Apis); así como apoyar las demandas legítimas de los gobiernos estatales y municipales respecto al impacto que causan las maniobras portuarias en las localidades correspondientes.
- Legislar para que el Estado retome su papel central en el desarrollo de las telecomunicaciones con el propósito de garantizar su desarrollo, evitar los procesos de monopolización, impedir el mal uso de las concesiones y propiciar la inversión nacional

Turismo

En este rubro promoveremos la siguiente agenda:

■ Ley General de Turismo.

Se trabaja, desde la Comisión de Turismo, en una nueva Ley General de Turismo

■ Ley General de Bienes Nacionales.

Para atender problemas de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

■ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La nueva Ley General de Turismo permitirá modificar algunas de las facultades de la Secretaría de Turismo.

■ Ley General de Vida Silvestre

En este tema el Grupo Parlamentario del PRD se manifiesta a favor de un desarrollo turístico sustentable, es decir, que el crecimiento de la actividad no debe ir en contra de la conservación y mantenimiento de los humedales y manglares.

■ Fortalecimiento de las zonas y ciudades patrimonio de la nación

De igual forma un tema que se considerará es el turismo cultural. Es un asunto que el PRD ha impulsado tanto a través del presupuesto de egresos como de iniciativas que actualmente están en el Senado, tal como la reforma a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

■ Turismo Sustentable.

El Grupo Parlamentario del PRD trabaja en favor del turismo sustentable, y no solo lo referente a los recursos naturales, sino por un turismo que beneficie a la población, es decir, que el turismo sea un elemento de desarrollo regional cuyo resultado directo sea el incremento en el bienestar social de los oriundos, que a su vez signifique una conservación y adecuado manejo de los recursos naturales donde se desarrolle la actividad, todo esto en conjunto significa trabajar por un turismo desde un nuevo paradigma en el que la actividad sea un elemento más de desarrollo económico.

A partir de la nueva Ley General de Turismo, se propondrán diversos temas en materia turística por otros grupos parlamentarios. El PRD estará vigilante de que en ningún caso se afecte la soberanía nacional.

UNA NUEVA POLÍTICA SOCIAL

- Realizar una reforma integral a la Ley General de Desarrollo Social para garantizar el acceso a los derechos sociales constitucionales de los mexicanos, asegurar la transparencia y evitar la manipulación política de los programas sociales, a partir de la iniciativa presentada por el PRD en la LIX Legislatura.
- Impulsar una reforma constitucional para definir una política social de Estado que tenga como base, entre otros, los siguientes instrumentos y criterios:
 - a) Un Consejo Nacional Económico y Social, que defina los alcances de los diferentes instrumentos de intervención social.

- b) Constitucionalidad del esquema universal de acceso a tres satisfactores básicos: alimentación, salud y educación.
 - c) Obligatoriedad de presupuestos multianuales en materia de gasto social.
 - d) Prohibición a personas con declarada militancia partidista para asumir cargos de dirección y control del gasto social.
- Establecer la pensión universal ciudadana para los adultos mayores.
 - Impulsar una reforma constitucional para crear un capítulo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
 - Someter a revisión los procesos de descentralización de los servicios de educación, de salud y de asistencia social para hacer efectivo el financiamiento público a dichos renglones y fortalecerlos.
 - Constituir un Sistema Único de Salud.
 - Impulsar reformas a la Ley General de Salud en materia de salud sexual y reproductiva, reproducción asistida e investigación médica con objeto de permitir el desarrollo científico y el cumplimiento pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población.
 - Promover reformas legales, institucionales y financieras para garantizar el acceso a servicios de salud mental a toda la población, mediante la ampliación de la infraestructura y el establecimiento de mecanismos de cooperación entre la actividad social y pública en este renglón.
 - Revisar la reforma a la Ley General de Salud que introdujo el Seguro Popular y su actual aplicación en las entidades de la república.

Seguridad social y salud laboral

- Impulsar acciones legislativas y parlamentarias que favorezcan la lucha que los maestros, servidores públicos y trabajadores universitarios de diversas instituciones y dependencias públicas del país llevan a cabo en demanda de que se declare inconstitucional la nueva Ley del ISSSTE y, por tanto, se abrogue su vigencia.
- Reformar a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro con objeto de impedir que los trabajadores en activo del ISSSTE sean incorporados con engaños a las afore.
- Impulsar las iniciativas de reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para fortalecer la participación de los trabajadores en los órganos de gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; reconocer a los trabajadores el carácter de socios mayoritarios de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (siefore), imponer límites a las comisiones que cobran las afore, y establecer la obligación de estos organismos financieros de garantizar a los trabajadores una pensión mínima.
- Suprimir las disposiciones de las Leyes del IMSS e ISSSTE que establecen la incompatibilidad entre la percepción de una pensión y el desempeño de un trabajo.

- A mediano plazo, pugnar por que sea suprimido el sistema de pensiones basado en la capitalización individual y regresar a un sistema solidario de seguridad social, sin menoscabo del equilibrio financiero de las instituciones que la integran.
- Destinar recursos suficientes para el rescate de los servicios médicos del IMSS y oponernos a una nueva contrarreforma a la Ley del Seguro Social.
- Reformar la Ley del Seguro Social para establecer con precisión entre las facultades del IMSS, la de visitas de verificación de cumplimiento de los programas de prevención de riesgos y seguridad social a las empresas mineras.
- Revisar los regímenes de pensiones de privilegio: expresidentes de la república, Poder Judicial Federal y banca de desarrollo.
- Reformar la Ley Minera para establecer como causa expresa de revocación de la concesión el incumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de los riesgos de trabajo; así como para otorgar a los trabajadores en lo individual o en grupo el derecho a solicitar la suspensión de los trabajos ante violaciones graves en esta misma materia.
- Impulsar la ratificación de los Convenios 81, 85, 174 y 176 de la Organización Internacional del Trabajo ya suscritos por el Presidente de la República. De manera especial el Convenio 176 relativo a la "Seguridad y Salud en las Minas".
- Reformar la del ISSSTE para que la prórroga en el pago de las amortizaciones por falta de percepción de ingresos, prevista en el artículo 41 de la Ley del Infonavit proceda de manera automática.

Salud

- Impulsar una iniciativa para incrementar la oferta de órganos y tejidos que pueden ser donados. Para ello, quiere concentrarse en que el CENATRA pueda disponer, de manera inmediata y sin grandes trámites legales, de los órganos y tejidos de los cadáveres de aquellas personas que murieron en la vía pública a consecuencia de actos violentos, tales como riñas o balaceras.

Legislación laboral

- Impulsar la reforma integral al mundo del trabajo presentada por el PRD y la UNT en la LVIII Legislatura, que busca eliminar los apartados de excepción, propiciar la más amplia libertad y democracia sindicales, la transparencia y rendición de cuentas, al mismo tiempo que respeta los principios protectores de la ley, como la estabilidad en el empleo, enfrenta el reto productivo y contiene una perspectiva de género.
- Promover los cambios en la legislación laboral que beneficien a los trabajadores y rechazar cualquier propuesta que lesione sus derechos.
- Buscar la dictaminación favorable de las iniciativas de reformas a la Ley Federal de Trabajo en materia de libertad sindical, higiene y seguridad e inspección en el trabajo.

- Aprobar la reforma a la Ley Federal del Trabajo ya presentada, en materia de días de descanso obligatorio (finés de semana largos) en favor de lo establecido en la contratación colectiva o individual.
- Reformas la Ley con objeto suprimir la toma de nota y consagrar el carácter público de los registros sindicales, de las mesas directivas y los contratos colectivos, y consagrar el derecho de los trabajadores a recibir un ejemplar de dicho contrato
- Reformas a la Ley Federal del Trabajo para evitar los abusos de la subcontratación.
- Impulsar la iniciativa de reformas a la Ley Federal del Trabajo presentada por el PRD para introducir de forma transversal la perspectiva de género en las relaciones laborales.
- Promover la aprobación de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo para incorporar los trabajos especiales de los trabajadores mineros, plataformas petroleras, enfermeras, maquiladoras y sexoservidoras, lo relativo a los médicos residentes en periodos de adiestramiento en una especialidad y reformas a la industria familiar.
- Reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social con el objeto de tutelar los derechos laborales de las trabajadoras domésticas y amas de casa.
- Incorporar a la Ley Federal del Trabajo los derechos de los empacadores en establecimientos comerciales (comúnmente llamados "cerillos"). Trabajo desempeñado básicamente por menores de edad.
- Iniciativa de Ley para consagrar los derechos de los trabajadores de la cultura.
- Impulsar la iniciativa para reformar la Ley del Infonavit con el objeto de establecer un sistema crediticio a favor de los trabajadores, que dé certeza respecto al monto de la deuda y al pago de intereses, a efecto de que aquéllos puedan cubrir el precio justo y en menos tiempo los créditos que otorga dicha institución. Prohibir la transferencia del monto crediticio a otra institución sin aprobación del titular.
- Insistir en la reforma constitucional que permita otorgar competencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia laboral.
- Promover iniciativa del servicio profesional de carrera en las entidades paraestatales de la administración pública federal y los organismos autónomos constitucionales.
- Proponer la adición de un título vigésimo primero bis al Código Penal Federal con objeto de que se establezcan los "delitos contra la dignidad de las personas", especialmente en materia de derechos laborales.
- Impulsar la aprobación de las iniciativas para el establecimiento de una ley sobre el seguro de desempleo y fomento del empleo.
- Adiciones a la Ley Federal del Trabajo para establecer los tipos penales de homicidio industrial y por el pago de un salario desigual por trabajo igual.
- Ley Federal del Trabajo Tutelar de las Personas Procesadas y Sentenciadas.
- La creación de una Comisión Especial sobre los fondos destinados al Fideicomiso Ferronales JUB-5016-6.
- Pugnar porque se castigue a los responsables de la tragedia en la mina de Pasta de Conchos, Coahuila.

- Impulsar la aprobación de un mayor presupuesto y su mejor distribución para el ramo 14 “Trabajo y Previsión Social”, como instrumento fundamental para el fomento del empleo, capacitación, inspección en materia de seguridad e higiene y un mejor salario.
- Impulsar las reformas ya presentadas para integrar a los beneficios de la seguridad social a los trabajadores no asalariados.
- Proteger en la ley laboral los derechos de las personas de la tercera edad
- Promover la aprobación de la iniciativa para tutelar los derechos laborales de los discapacitados
- Impulsar la iniciativa de reformas para una mayor tutela de los menores en las relaciones de trabajo.
- Tutelar de mejor manera los derechos de los trabajadores del campo, especialmente de los migrantes.
- Presentaremos reforma a la Ley Federal del Trabajo para preservar el derecho de los trabajadores al reparto de utilidades.

Vivienda

- Con objeto de defender el derecho a la vivienda establecido en nuestra Constitución, y para evitar que este derecho se convierta en un negocio de intermediarios financieros, constructoras y malos funcionarios públicos, promoveremos iniciativas de reforma para sentar las bases legales que permitan formular políticas públicas a favor de una vivienda digna, de ordenamiento territorial y construir el marco jurídico de la prevención de desastres. De esta manera impulsaremos reformas a las siguientes leyes:

Ley de Vivienda

Ley del Infonavit

Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal

Ley del ISSSTE

Ley de Asentamientos Humanos

Ley Agraria

Además de la aprobación de la Ley General de Prevención de Desastres y Protección Civil, presentada en la LIX Legislatura.

- Insistiremos en la aprobación de las siguientes iniciativas ya turnadas a comisiones:
 - a. Que reforma los artículos 41 y 44 de la Ley del Infonavit.
 - b. Que reforma el artículo 44 de la Ley del Infonavit.
 - c. Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Iniciativas por presentar:

- De reformas a la Constitución Política en materia de vivienda.
- Reformas a la Ley de Vivienda.

EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y CULTURA

Educación

En este renglón nos proponemos diversas reformas constitucionales y a la legislación secundaria para:

- Regular la coordinación entre la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios en diversos aspectos en el ámbito educativo para las comunidades y pueblos indígenas e incentivar la formación e impulso a la educación bilingüe.
- Impartir y universalizar la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, y establecer la obligatoriedad de la educación media superior.
- Establecer una política de Estado con un presupuesto multianual para la educación, la ciencia y la tecnología, así como fijar los mecanismos para la exigibilidad y el cumplimiento del 8% del PIB a educación.
- Garantizar el pleno derecho a la educación de todas las y los mexicanos con la perspectiva de equidad social y de género, a través de programas de desayunos escolares, becas y apoyos económicos, útiles escolares y libros de texto gratuito y servicios médicos.
- Garantizar el pleno cumplimiento del carácter gratuito, público y laico de la educación y de calidad.
- Otorgar certeza jurídica al libro de texto gratuito y su obligatoriedad en instituciones públicas y privadas.
- Establecer una educación en valores para la formación integral de los ciudadanos, incluyendo la educación de la sexualidad y la perspectiva de género.
- Implementar los criterios y fines de la educación señalada por la UNESCO y la UNICEF.
- Desarrollar una cultura de la evaluación del sistema educativo mexicano.
- Creación de un Consejo Nacional de Educación para la definición de una política de Estado en la materia.
- Regulación de Instituciones Educativas Privadas en el nivel superior.
- Elevar a rango constitucional la obligación del Estado de destinar, cuando menos, el 3% del Producto Interno Bruto, al gasto en la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Establecer que los poderes públicos deben promover la ciencia y la investigación científica y el desarrollo tecnológico en beneficio del interés general de la nación.

- Aprobar la Ley por la que se Establece el Salario Estudiantil para las Personas que cursan Educación Media Superior y Superior en las Escuelas Públicas del Territorio Nacional.

Cultura

Reformas constitucionales

- Impulsar a la iniciativa de reformas al artículo 3º constitucional en materia de educación artística.
- Al artículo 73 Constitucional para otorgarle la facultad expresa al Legislativo Federal para legislar en materia de cultura.
- Al artículo 4º Constitucional para establecer el derecho al acceso a la cultura y para el disfrute de los derechos culturales. Iniciativa presentada y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales con opinión de la Comisión de Cultura. Esta reforma permitirá establecer el derecho al acceso a la cultura como un principio de axiomática jurídica. En espera del dictamen correspondiente.
- Al artículo 2º Constitucional para establecer la obligación del Estado mexicano en el financiamiento y asistencia técnica a favor de los medios de comunicación de las comunidades indígenas.
- Adicionar el artículo 73 Constitucional con una nueva fracción Para reservar al Legislativo Federal legislar en materia del Derecho de Autor, de manera armónica con la legislación internacional respectiva y de manera consecuente con los tratados y convenciones signados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República.

A la legislación secundaria que permita definir las políticas de Estado en materia de cultura, a saber:

- Establecer en el Código Penal Federal como delitos graves, los delitos patrimoniales previstos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Adiciones a la Ley General de Bienes Nacionales y a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Estas adiciones tienen por objeto, concluir con el programa de catalogación de los bienes nacionales, muebles e inmuebles, así como protegerles por medio de la obligación de que las instituciones de culto religioso respondan por la totalidad de los bienes culturales que reciben en custodia. Seguimiento a la elaboración del dictamen correspondiente.
- Ley de recuperación de bienes culturales por tráfico ilícito. Con esta iniciativa se armonizarán los principios de obligatoriedad de los tratados internacionales, los encuentros multilaterales y cumbres internacionales, que estipulan los mecanismos

de prevención en la importación o exportación ilegal de bienes culturales. Además de establecer los procedimientos de protección de los bienes nacionales, con el fin de evitar el tráfico ilegal de bienes culturales, así como modernización y adecuación de las vías de recuperación de los bienes culturales producto del tráfico o de la exportación ilícita.

- **Ley de acervos**, esta ley deberá contemplar las medidas de protección y las políticas de compra, incremento o recuperación de acervos, así como su definición.
- Modificaciones a la **Ley Federal del Derecho de Autor**, sobre todo los aspectos relativos a la irrenunciabilidad del derecho de autor y a la copia privada.
- **Ley de financiamiento cultural**. Iniciativa por la que se definen los rubros y formas de obligatoriedad del Estado mexicano en el financiamiento de la cultura de nuestro país. Esta iniciativa es armónica con los tratados y convenciones internacionales, signados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República. Además se propone regular mediante esta ley las formas de participación de la inversión privada, nacional y extranjera en la cultura, sin menoscabo de las facultades que por ley tienen las instituciones en el programa y contenidos de la cultura, con la finalidad de evitar cualquier forma de apropiación o explotación indebidas, deterioro o destrucción del patrimonio cultural propiedad de la nación.
- Actualización de la **Ley Federal de Cinematografía**.

Presupuesto de Egresos

En este renglón realizaremos las siguientes actividades de control del gasto

- Evaluación del gasto en cultura en 2007.
- Diagnóstico sobre la evolución del presupuesto en cultura 2000-2008
- Análisis del presupuesto ejercido comparado con el desarrollo de los programas del Subsector Cultura.

Programa Nacional del Cultura

- Análisis del Programa Nacional de Cultura 2006-2012
- Evaluación del desarrollo del Programa Nacional de Cultura
- Diagnóstico sobre la situación de las políticas públicas en nuestro país en materia de cultura
- Análisis comparativo de los informes de Gobierno 2000-2007.

EQUIDAD SOCIAL

I. EQUIDAD Y GÉNERO

- Seguimiento a los procesos político y legislativo para elevar a rango constitucional los tratados y convenios internacionales ratificados por el Senado de la República en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.
- Elevar a rango constitucional el principio de igualdad de género, mediante las reformas y adiciones pertinentes a los Artículos 4, 35, 41 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en consecuencia, las adecuaciones necesarias a las leyes secundarias relacionadas.
- Legislar para la incorporación en todos los niveles de gobierno y ámbitos de la vida pública, la transversalidad de la perspectiva de género, mediante las reformas y adiciones necesarias a los Artículos Constitucionales 70, 90, 100, 115 y 116.
- Revisión y seguimiento mediante los canales legislativos respectivos, de la distribución del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, en materia de equidad y género, así como en los ámbitos de acceso a la justicia, de seguridad social, de igualdad y de una vida libre de violencia.

Derecho a una vida libre de violencia

- Instrumentar las medidas legislativas necesarias para combatir y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres a través de reformas en el ámbito de la Constitución Política y a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Mundo laboral

- Legislar para garantizar el empleo para mujeres, así como para la incorporación de principios laborales al Artículo 123 de nuestra Constitución Política como los siguientes:

- El trabajo de las mujeres como un derecho humano
- La no discriminación de las mujeres en el trabajo, como base para la igualdad de oportunidades y de trato
- Reforzar los derechos de las madres trabajadoras

Participación y Representación Políticas

- Instrumentar los mecanismos legislativos necesarios para garantizar la participación y representación de las mujeres en la administración pública, en los congresos estatales y federal, así como en tribunales.

Mujeres y Salud

■ Incorporar a la Ley General de Salud la perspectiva de género en la formulación de la investigación, el desarrollo de políticas y programas institucionales, la compatibilidad cultural respecto a la visión de los pueblos indígenas y la integralidad en el concepto de salud.

Mujeres y Educación

■ Modificar el Artículo 3 de nuestra Constitución Política, a fin de establecer una educación en valores para la formación integral de los ciudadanos, incluyendo la educación de la sexualidad y la perspectiva de género.

II. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Como sujetos de derecho público

■ Modificar el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer como derecho preferente de los pueblos y comunidades indígenas el uso y propiedad colectiva de la tierra y de los recursos naturales, la conservación, protección, gestión y aprovechamiento de los recursos ubicados en sus tierras y territorios, así como la salvaguarda y uso del conocimiento cultural sobre la biodiversidad y su material genético.

■ Legislar para incorporar la transversalidad de los derechos de los pueblos indígenas en todos los niveles y ámbitos de la vida pública.

■ Establecer las bases legislativas de una nueva Ley de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

■ Legislar para lograr un régimen específico de tierras indígenas que incorpore el concepto de territorio.

■ Instrumentar los mecanismos legislativos necesarios para armonizar nuestra legislación con los tratados y convenios internacionales en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Educación Indígena

■ Legislar para lograr la coordinación entre la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios en diversos aspectos en el ámbito educativo para las comunidades y pueblos indígenas e incentivar la formación e impulso de la educación bilingüe y su transversalidad en todos sus niveles. Reformas a los Artículos Constitucionales 2°, 3°, 5° párrafo sexto y 73.

Medios de Comunicación Indígenas

- Legislar para garantizar el acceso de las comunidades indígenas a todos los medios de comunicación y a la conversión tecnológica de los medios de su propiedad.

Mujeres Indígenas

- Garantizar mediante la legislación correspondiente, la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo personal y colectivo. Reformas a los Artículos Constitucionales 2, 4 y 73.

Participación y Representación Políticas

- Instrumentar las reformas legislativas necesarias para reconocer el derecho de participación política plena y autonomía de los pueblos indios en órganos locales y nacionales.
- Establecer las bases legislativas necesarias para la aprobación de la Ley de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado para los Pueblos Indígenas.
- Presentar las acciones legislativas respectivas para una re-municipalización indígena.

III. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Adultos Mayores

- Revisión y seguimiento mediante los canales legislativos respectivos, de la distribución del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, en materia de adultos mayores, así como los programas de asistencia pública que fueron creados para este sector de la población (Programa de Apoyo a los Adultos Mayores en poblaciones de hasta 10 mil habitantes).
- Instrumentar las acciones legislativas necesarias para la aprobación de una Ley de Pensión no contributiva.

Niñez y Adolescencia

- Modificar el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de permitir la implementación de los criterios y fines de la educación señalados por la UNESCO y la UNICEF.
- Legislar mediante la modificación de los Artículos 4 y 123 de nuestra Constitución Política, a fin de prohibir las peores formas de trabajo infantil.
- Presentar las iniciativas correspondientes para combatir el incremento de la explotación de niñas y niños en aspectos como; laboral, sexual, sexual comercial, tráfico de personas y de órganos y tejidos, entre otros.

- Reformar la Ley General de Educación para crear un seguro de gastos médicos que funcionará para el pago de las erogaciones que se generen por accidentes de escolares de educación básica.

Personas con Discapacidad

- Instrumentar los mecanismos legislativos necesarios para reconocer los derechos de los trabajadores con discapacidad. Reforma al Artículo 123 Constitucional.
- Revisión y seguimiento mediante los canales legislativos respectivos, de la distribución del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, en materia de personas con discapacidad; específicamente de los programas creados para favorecer a los discapacitados y sus familias, mediante el fondo federal de 445 millones de pesos para la atención médica y la adquisición de prótesis.

GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y PROYECTO DE NACIÓN

- **Modificación al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Sobre Celebración de Tratados Internacionales.** Se debe establecer un contrapeso entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en materia de aprobación de los **Acuerdos Interinstitucionales** negociados por el Ejecutivo mexicano. La reforma posibilitará a la Cámara de Diputados coadyuvar en el cumplimiento del espíritu de la ley, regulando una materia cuya jurisdicción está hoy asignada a la Secretaria de Relaciones Exteriores y que en los hechos permite burlar la aprobación de dichos acuerdos por el Senado de la República, como lo indica la Carta Magna.
- **Reformas al artículo 76 Constitucional**, para otorgar la facultad al Senado de la República de aprobar el nombramiento que el Ejecutivo haga del secretario de Relaciones Exteriores.
- **Al artículo 133 constitucional**, para que se establezca que los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, tengan jerarquía constitucional y prevalezcan en el orden jurídico interno.
- **Ley para crear el Consejo para la Política Exterior de Estado.** Tiene por objetivo crear una instancia que sirva como organismo aglutinador de la representación de todas las partes interesadas e involucradas en las relaciones exteriores de nuestro país. El propósito general del Consejo es ser un órgano consultivo del Gobierno Federal y del Congreso de la Unión, que formule recomendaciones públicas no vinculatorias y promueva el diálogo y consenso entre los actores políticos, sociales y económicos, en relación con la política exterior de México, respetando siempre el equilibrio de poderes consagrado en la Constitución.
- **A la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social, y a la Ley del Servicio Exterior Mexicano**, en materia de migrantes repatriados enfermos. Con el

propósito de garantizar a los migrantes mexicanos repatriados enfermos los servicios de salud.

- **A la Ley del Servicio Exterior Mexicano.** Presentaremos una reforma integral a esta Ley que garantice la construcción y ejercicio de una política exterior de Estado para nuestro país. Igualmente, la propuesta deberá abordar las cuestiones de carácter laboral de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, y que recoja las propuestas del sector involucrado.
- **Presentaremos una iniciativa de ley para regular las remesas de dinero,** que en forma creciente ingresan al país como fruto del esfuerzo laboral de los mexicanos residentes en el extranjero. La iniciativa deberá otorgar las facultades necesarias a las instituciones del Estado mexicano para proteger a los migrantes mexicanos de los abusos a los que son sujetos por parte de las instituciones financieras y “remesadoras”, tanto en México como en Estados Unidos.
- **Ley sobre la Aprobación de Tratados en Materia Económica,** para permitir la también la participación de la Cámara de Diputados en el proceso de negociación de dichos instrumentos internacionales que ya estipula la ley en el caso del Senado de la República.
- **Ley de Extradición Internacional,** para adecuar la legislación en la materia con el fin de llenar algunas lagunas que dicho ordenamiento presenta.
- **Ley de Protección a Migrantes y sus Familias:** propone cambios jurídicos para lograr una coordinación más efectiva de las instituciones del país en materia de protección a los migrantes y sus familias., así como garantizar una serie de derechos de protección a dichos ciudadanos.
- **Iniciativas de reformas para garantizar una participación más activa del Congreso de la Unión en los procesos de negociaciones internacionales,** para establecer mecanismos de consulta popular en la negociación de acuerdos y tratados internacionales, sobre todo de aquellos de mayor impacto para la población.
- **Iniciativa de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.** Para promover adecuaciones al marco legal que rige el voto de los mexicanos en el exterior y ampliar la participación de dichos ciudadanos a otros niveles.
- **Un conjunto de iniciativas para garantizar que los mexicanos en el exterior ejerzan su derecho al voto en las elecciones para gobernador; eficientar, transparentar y auditar el desempeño de la red de protección consular en la atención a mexicanos principalmente en los Estados Unidos; establecer una agenda permanente con el IFE para dar paso a proyectos legislativos que fortalezcan la participación de los mexicanos en el extranjero; regular las campañas en el extranjero; para instrumentar el voto electrónico; programas de capacitación electoral y cívica; así como realizar el padrón electoral de los mexicanos en los Estados Unidos, entre otras.**
- **Dar seguimiento a los Acuerdos aprobados durante el Primer Parlamento de Líderes Migrantes que Residen en Estados Unidos.** Todo lo anterior para lograr que se constituya formal y legalmente y mantenga un funcionamiento adecuado.

- **Lograr la creación de una Comisión Bicameral (senadores y diputados) para cabildear con los candidatos norteamericanos (para Presidente, Senadores y Representantes) una posible reforma migratoria integral que beneficie a los trabajadores migrantes mexicanos que residen en EU. Lo anterior se enmarca dentro del proceso electoral que tendrá lugar en EU y que culmina el 4 de noviembre de 2008.**

Otras iniciativas en materia migratoria

- Ampliar los contenidos relacionados con el tema migratorio en los libros de texto gratuitos de enseñanza básica.
- Proponer el establecimiento del día 18 de diciembre como el “Día Internacional del Migrante”.
- Asegurar becas educativas para los hijos de padres migrantes fallecidos.
- Contribuir a la regularización de la estancia y residencia de los mexicanos en el extranjero.
- Impulsar la firma de convenios de apoyo y colaboración con los poderes ejecutivo y legislativo locales para ofrecer mejores marcos legales para la estancia ya residencia de los migrantes, con énfasis en su seguridad social.
- Impulsar la elaboración de un Censo Nacional Migratorio.
- Promover la firma y puesta en marcha de un programa de atención médica para los trabajadores temporales en Canadá y Estados Unidos, con la participación de las instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior.
- Revisión del Convenio Bilateral México-Canadá, especialmente en lo que se refiere al Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales y la situación de sus derechos humanos y laborales.

AGENDA DE CONTROL PARLAMENTARIO

Acción de inconstitucionalidad contra el gasolinazo.

Diputados de diversos grupos parlamentarios promovimos una acción de inconstitucionalidad contra las reformas a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios que contienen un impuesto adicional a las gasolinas y el diesel, golpean la economía popular y provocan la carestía de la vida. Estaremos pendientes de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre este recurso.

Comisiones de Investigación

En ejercicio de su derecho constitucional de minoría para investigar organismos descentralizados del Estado y empresas de participación estatal mayoritaria, el Grupo

Parlamentario del PRD formuló propuestas para crear las siguientes comisiones de investigación:

- Del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
- De los proyectos de inversión con registro diferido en el gasto público de PEMEX y CFE (pidiregas).
- Del INFONAVIT y el FOVISSSTE en materia de programas de vivienda.
- De los compromisos legales del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. de C. V.
- Del proyecto núcleo eléctrico de Laguna Verde y su impacto epidemiológico y ambiental.

Estas comisiones de investigación no se han constituido y el Grupo Parlamentario del PRD insistirá en que se respete el derecho de minoría establecido en el artículo 93 de nuestra Constitución Política, para que el Pleno de la Cámara de Diputados tome la determinación conducente.

Participación en comisiones de investigaciones y especiales constituidas

Nuestro grupo parlamentario cuidará especialmente que las siguientes comisiones constituidas cumplan con eficacia el objeto para las que fueron creadas:

- Comisión de investigación de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria en cuanto al origen, cobro destino e impacto que tiene en sus finanzas el pago del derecho de trámite aduanero (ISOSA).
- Comisión de investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de suministros de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgada por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma.
- Comisión especial para seguimiento a las denuncias presentadas por el presunto ejercicio indebido de servicio público en la Presidencia de la República, durante la Gestión del C. Vicente Fox Quesada.

Juicios políticos

Pugnaremos porque la Cámara de Diputados ejerza su responsabilidad de juzgar políticamente a los servidores públicos que han cometido actos que perjudican los intereses públicos fundamentales y, en consecuencia, dictamine toda aquella solicitud presentada en tiempo y forma; poniendo especial atención en los casos de Mario Marín Torres, Gobernador de Puebla y Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador de Oaxaca.

Enero de 2008.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Héctor Larios Córdova, PAN, presidente; Javier González Garza, PRD; Emilio Gamboa Patrón, PRI; Gloria Lavara Mejía, PVEM; Alejandro Chanona Burguete, CONVERGENCIA; Ricardo Cantú Garza, PT; Miguel Ángel Jiménez Godínez, NUEVA ALIANZA; Aída Marina Arvizu Rivas, ALTERNATIVA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidenta, Ruth Zavaleta Salgado, PRD; vicepresidentes, V. Luis Sánchez Jiménez, PRD; Cristián Castaño Contreras, PAN; Arnoldo Ochoa González, PRI; secretarios, Esmeralda Cárdenas Sánchez, PAN; María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD; Patricia Villanueva Abraján, PRI; Antonio Xavier López Adame, PVEM; María del Carmen Salvatori Bronca, CONVERGENCIA; María Mercedes Maciel Ortiz, PT; Jacinto Gómez Pasillas, NUEVA ALIANZA; Santiago Gustavo Pedro Cortés, ALTERNATIVA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>